

# Olimpiada Estatal 2018

## Anexo Técnico

### Rugby Siete

#### 1. CATEGORÍA Y RAMA

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
15 – 16 años (2002 – 2003)	Varonil
17 – 19 años (1999 – 2001)	Femenil y Varonil

#### 2. PARTICIPANTES

Participación Máxima por Equipo				
Categoría	Deportistas		Entrenador	Asistentes
	Fem.	Var.		
15 – 16 años (2002 – 2003)		12	1	1
17 – 19 años (1999 – 2001)	12	12	2	2

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal 2018, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

##### 2.1. Deportistas.

Los deportistas solo deberán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

El máximo de deportistas participantes por equipo es de 12, mientras que el mínimo es de 10. Para empezar un partido, cada equipo habrá de contar con un mínimo de 6 jugadores en el campo, en caso contrario el partido se dará como juego no disputado por el infractor. No se aceptarán fusiones entre equipos.

Durante la realización de la Reunión Técnica Estatal, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

##### 2.2. Entrenador, Asistente y Delegado por Deporte.

El entrenador, asistente y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por la Asociación Estatal Deportiva.

Es obligatorio para todos los entrenadores y asistentes contar con su certificación Rugby Ready, misma que puede obtenerse vía internet ([irbpassport.com](http://irbpassport.com)) de manera gratuita, de lo contrario no podrán ser acreditados.

##### 2.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Estatal o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF).

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal 2018.

### **3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Nacional Clasificatorio).**

Se aceptarán las inscripciones de hasta 4 equipos por categoría y rama, los mismos deberán haber participado dentro del programa de competencias de la Liga Estatal de Rugby Siete, por lo que deberán contar con el Aval de la Asociación Deportiva Estatal.

El ganador de la etapa estatal de cada categoría y rama; más los refuerzos que se considere necesarios, será enviado al evento nacional Clasificatorio a realizarse en el mes de Abril de 2018, a fin de clasificarse para la Etapa Nacional de Olimpiada.

### **4. INSCRIPCIONES**

#### **4.1. ETAPA ESTATAL**

Las inscripciones para la etapa Estatal se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal 2018, en la cual la documentación será recibida y validada por el ICHDCF con la colaboración de la Asociación Deportiva Estatal, en el lugar designado por el INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, sin prórroga ni excepción alguna.

#### **4.2. ETAPA NACIONAL.**

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

### **5. SISTEMA DE COMPETENCIA.**

#### ***Sistema de competencia para 4 equipos inscritos.***

- a) Se utilizará un sistema de eliminación doble.
- b) Se sortearán los lugares correspondientes a cada equipo inscrito para iniciar la eliminación.
- c) En caso de que pierda el equipo invicto, se jugará un juego adicional.
- d) Sea que se inscribe una cantidad menor de equipos, en la junta previa se decidirá el sistema de competencia.

### **6. REGLAMENTO.**

El establecido por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF).

#### **6.1. Tablas de Posiciones.**

Para definir la ubicación de los equipos en su respectiva tabla de posiciones, se aplican los siguientes criterios:

- b) Juegos Ganados y Perdidos
- c) Puntos obtenidos.
- d) Mayor diferencia de puntos anotados y recibidos (gol average): puntos anotados menos puntos recibidos.
- e) Mayor número de puntos anotados.
- f) Marcador particular entre sí.
- g) Competencia de Drop Kick a postes hasta lograr desempate.

#### **6.3. Material Deportivo.**

Los balones oficiales serán de tamaño No. 5.

#### 6.4. Tiempos de Juego y Tiempos Extras.

En todos los partidos se jugarán dos tiempos de 7 minutos cada uno y 1 minuto de descanso.

El tiempo extra consta de 5 minutos y se juega a muerte súbita, el primero que anota algún punto gana el partido. En caso de empate después del tiempo extra, se tirarán series de Drop Kicks a postes (muerte súbita).

#### 7. UNIFORMES.

De conformidad al reglamento de competencia. En todos los partidos los jugadores deberán portar un número en el jersey de juego, para poder ser diferenciados por el árbitro durante el partido.

En el caso de que los dos equipos cuenten con vestimenta suplente, el equipo que actúe como local en el partido habrá de cambiar de color. En el caso de que los equipos no tuvieran una vestimenta suplente, el equipo que actúe como local en el partido habrá de darle la vuelta a su vestimenta en el caso de que el interior fuera de otro color, o utilizar la vestimenta que se encuentre suplente y pudiera llegar a ser provista por la organización.

#### 8. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

##### 8.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

##### 8.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

#### 9. PREMIACIÓN.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad total de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil, 15-16 años (2002-2003)	1	1	1
Nacional Juvenil 17-19 años (1999-2000-2001)	2	2	2

#### 10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

##### 10.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

##### 10.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

### **10.3. Sustituciones.**

Sólo 3 sustituciones por equipo hasta el día de la junta previa de la etapa Estatal, con deportistas que comprueben su participación en la etapa Estatal y cumplan debidamente los requisitos de inscripción, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

### **11. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.**

En la Reunión Técnica Estatal se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la ICHDCF de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal.

### **12. JUNTA PREVIA.**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF), un representante del Comité Organizador Local y un representante del ICHDCF, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

### **13. JURADO DE APELACIÓN.**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 1 representante del ICHDCF.

### **14. SANCIONES.**

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado al Departamento de Normatividad y Asuntos Jurídicos del ICHD para su análisis y dictamen correspondiente.

### **15. TRANSITORIOS.**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF) en coordinación con el ICHDCF.